

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 381/2015

CONSIDERANDO:

Que, se conoció el oficio N° 117 BG-UTMACH, de fecha julio 7 de 2015, suscrito por la Lcda. Belkis Pérez García Encargada de la Biblioteca General, manifiesta que en consideración al oficio enviado por la Red Nacional de Investigación y Educación del Ecuador (CEDIA) y como resultado del convenio que existe entre la Universidad y esta organización, solicita autorización para la adquisición de la base de datos Scopus a través del CEDIA, teniendo en cuenta que el SENESCT no ha dado respuesta para la renovación del proyecto de suscripción de las bases de datos científicas para este año. Indica, que Scopus es una base de datos referencial multidisciplinaria y citas de literatura revisada por pares con mayor cobertura. Provee herramientas bibliométricas para la evaluación de autores, instituciones y comparación entre revistas y tiene un costo de \$6.123,82.

Que, el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit.cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la adquisición de la base de datos Scopus, a través del CEDIA, con un costo de \$6.123,82 dólares americanos.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Dirección Financiera consigne los valores correspondientes para la adquisición respectiva.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 10 de 2015.

Machala, julio 15 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH